

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

REANUDACIÓN de labores en la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, derivado del restablecimiento de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Sala Regional de Tabasco y Auxiliar.

REANUDACIÓN DE LABORES EN LA SALA REGIONAL DE TABASCO Y AUXILIAR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, DERIVADO DEL RESTABLECIMIENTO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

Villahermosa, Tabasco, a cinco de junio de dos mil veinticuatro.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria conforme al artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, así como el Acuerdo SS/6/2018 por el que se da a conocer el “Procedimiento para determinar la suspensión de labores en las Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos o de fuerza mayor”, emitido por el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de dos mil dieciocho; en relación con los artículos 33, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, 59, fracción V y VI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; partiendo del hecho de que se llevó a cabo el restablecimiento de suministro de energía eléctrica por parte de la Comisión Federal de Electricidad, en la zona que comprende el edificio en donde se localiza la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por tal razón, se está en condiciones de operatividad técnica para que este órgano jurisdiccional desempeñe sus labores.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se levanta la suspensión de las actividades jurisdiccionales en la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

SEGUNDO. A partir de la fecha de emisión del presente acuerdo, se reanudan las labores en la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el cómputo de los plazos y términos procesales previstos en la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

TERCERO. Comuníquese de inmediato el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por conducto de la Secretaría Particular de la Presidencia o de la Secretaría General de Acuerdos, para que sea publicado en la página institucional de este Tribunal y en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Se ordena colocar una copia del presente acuerdo en la ventanilla de la Oficialía de Partes de esta Regional Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como en la puerta de acceso principal a dicha Sala.

CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el Magistrado **Héctor Alejandro Cruz González**, Presidente de la Sala Regional de Tabasco y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos **Ingrid Yanet Sánchez Gómez**, que autoriza y da fe.- Rúbricas.

(R.- 554003)